



Deiute mercedis.

**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL,
SETECIENTOS Y SETENTA
Y DOS.**

En la Cañera por vasso del Vaso mayor de la de Alfuzia; y
desde luego consideran que construyenda esta fabrica de
forma que nose haga novedad en el Cauca mayor, de donde
conta cañada anchura, y de mas ele raxon que de presente
tiene, y que esta obra se haga en el corte de agua; no aduen
ten permuio comun, ni particular; Teneste el medio pa
evitar los daños que experimenta el Conbento con la agua
que se intraduse en el de presente; Teneste terminos para la
Cauca conceder la grazia que solia, o que fuere mas
conforme a su justificacion; Thabiendolo oyo y confesido, aten
diendo a las razones que constan en el Informe; Desde luego
hane grazia sin permuio de tercero al Conbento y Religio
de las Agustinas Descalzas, para que construyan el Conducto
de la agua, vasso el segundo medio propuesto por los Cavalleros
Comisarios, y obrerando tenca la cañada y arrenso, con
consideracion a la Divercion que tiene la Arquia
Mayor de Alfuzia, desde la Puerta de Castilla hasta el
Duerto que nombran de Cadena, y sitio por donde ha de
pasar vasso este Cause a desaguar a la Arquia de el
Roncador, con la que se riega el Duerto a fin de que
en el Vaso mayor no haya novedad, ni alteracion